BNF

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CEO Nº 032/2018

Asunción, 16 de mayo de 2018

SEÑORES:
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS APC".

Nos dirigimos a Ustedes en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 2/2018 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de UPS APC"**, con ID N° 344277.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 4 de julio de 2017, modificado por Resolución Nº 14 Acta 24 de fecha 22 de marzo de 2018, ambas del Directorio del Banco Nacional de Fomento por las cuales quedaron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del Banco Nacional de Fomento las siguientes personas: el Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, los señores JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ, OLGA CAROLINA AUADA DE GARDEL, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ y RUCTH LELIS NATHALIA ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Al respecto, por Resolución N° 7 Acta 16 de fecha 22 de febrero de 2018, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2018, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de sobres de ofertas realizada en fecha 19 de abril de 2018, se ha procedido a la apertura de los sobres de ofertas presentadas por **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L., NETLOGIC S.R.L. y TECNOLOGIK S.R.L.**, con el siguiente resultado:

Oferentes	Precio Total (IVA Incluido) G.
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L	105.600.000.-
NETLOGIC S.R.L.	123.360.000.-
TECNOLOGIK S.R.L.	132.000.000-

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:**

Observación N° 1: El oferente Rubén Portillo representante de la firma **NETLOGIC S.R.L.**, deja expresa constancia:
1.1: Que la firma **TECNOLOGIK S.R.L.**, no presenta la garantia de mantenimiento de oferta,
1.2: La firma **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L** no presenta autorización del fabricante APC Schneider para la Marca, y
1.3: La firma **NETLOGIC S.R.L.**, presenta comprobante para margen de preferencia de origen Nacional para Producto y Empleo Nacional.

Observación N° 2: El oferente Enzo Bavera representante de la firma **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.**, deja expresa constancia:
2.1: Que la firma **TECNOLOGIK S.R.L.**, no presenta la garantia de mantenimiento de oferta (Sustancial) y;
2.2: La firma **NETLOGIC S.R.L.**, presenta un "Print de pantalla" del portal de VUE (ventanilla única de exportación), no presenta el "Certificado provisorio" que expide el mismo portal VUE, para respaldar el certificado de margen de preferencia nacional.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación de Ofertas
CAROLINA AUADA DE GARDEL Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
RUTH ROMÁN MORINIGO Miembro Comité de Evaluación de Ofertas
HUGO MARIANO DÍAZ VERA Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

- **Respuestas de las observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación N° 1:
1.1: Se ha constatado que el oferente **TECNOLOGIK S.R.L.** no presentó en su carpeta de oferta la Garantía de Mantenimiento de Oferta y dicho documento es de carácter sustancial. El análisis se detalla en el apartado "Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial".
1.2 y 1.3: Las observaciones señaladas corresponden a documentos formales los cuales serán requeridos al oferente, en su caso.

Observación N°2:
2.1: Se ha constatado que el oferente **TECNOLOGIK S.R.L.** no presentó en su carpeta de oferta la Garantía de Mantenimiento de Oferta y dicho documento es de carácter sustancial. El análisis se detalla en el apartado "Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial".
2.2 La observación señalada corresponde a un documento formal el cual será requerido al oferente, en su caso.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos sustanciales requeridos	INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L	NETLOGIC S.R.L.	TECNOLOGIK S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	(*) **No Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con los dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Legal			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AJADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMAN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

(*)El oferente **TECNOLOGIK S.R.L.**, no presentó su Garantía de Mantenimiento de Oferta y dicho documento es de carácter sustancial, por tal motivo se procede a descalificar la oferta presentada por el oferente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03.

Nota: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, y el Informe GDC N° 247/2018 de fecha 03 de mayo de 2018 de la Gerencia Departamental de Cumplimiento referente a la **verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)**, se informa cuanto sigue:

Nombre y apellido	C.I. Nº	EMPRESA	Registro en el SINARH como funcionario público	PREVENCIÓN (LD), (FT) Y (FP)
NETLOGIC S.R.L.				
CESAR AUGUSTO DUARTE LLARRAMENDIA	1.190.989	NETLOGIC S.R.L.	No Registra datos	Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
CYNTHIA LUCIA BAREIRO DE ISMAEL	1.127.976		No Registra datos	
LUIS FERNANDO ISMAEL TEME	1.033.363		No Registra datos	
TECNOLOGIK S.R.L.				
EMILIA DE LOS ANGELES CABRAL REBEY	1.303.610	TECNOLOGIK S.R.L.	No Registra datos	Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda.
LUIS SILVANO SAMANIEGO TROXLER	852.837		No Registra datos	
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.				
GUILLERMO LOPEZ FLORES	329.520	INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.	No Registra datos	Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
ALDO PEDRO BAVERA FLORES	786.756		No Registra datos	

(**) Verificación de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP):

De Conformidad a la Resolución N° 349/2013 por la cual se aprueba el Reglamento de Prevención de Lavado de Dinero (LD), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP), basado en un Sistema de Administración de Riesgos de LD/FT/FP; para los sujetos Obligados supervisados por la Superintendencia de Bancos, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas solicitó a la Gerencia Departamental de Cumplimiento informe si los oferentes o representante legales se hallan o no en la lista restrictiva para suscribir contrato con el BNF.

Al respecto la mencionada Gerencia mediante el Informe GDC Nº 231/2018 de fecha 25 de abril de 2018 observó que el representante legal de **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.**, señor **GUILLERMO LÓPEZ FLORES** figura ***como PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA*** con fecha última de actualización 10 de marzo de 2016.

En ese sentido el Art. 21 de la Resolución N° 349/2013, señala cuanto sigue:
"De las Personas Expuestas Políticamente – PEP: son aquellas personas nacionales o extranjeras, con trascendencia pública que ocupen o hayan ocupado un cargo de disposición y decisión pública. Serán considerados como tales, hasta después de los dos años siguientes a la culminación de sus funciones…
…"Art. 21 numeral 1.3: Deberán ser considerados como Clientes de Alto Riesgo: a ese efecto, deberán obtener la aprobación del Comité de Cumplimiento para establecer o continuar la relación comercial."

Atendiendo a que la fecha de actualización no precisa si la misma corresponde a fecha de inicio o de culminación en el cargo del representante legal, señor GUILLERMO LÓPEZ FLORES; la Subgerencia de Evaluación de Ofertas por nota BNF SEO N° 102 de fecha 4 de mayo de 2018 solicitó una aclaración al respecto y en caso de que el mismo se halle dentro del plazo señalado en la Resolución Nº 349/2013 proceder conforme a la disposición Legal.

En respuesta a la solicitud realizada, la Gerencia Departamental de Cumplimiento por nota GDC N° 253 de fecha 8 de mayo de 2018 informó que el señor GUILLERMO LOPEZ FLORES representante legal de **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L, no se configura como PEP (Persona Expuesta Políticamente)**, considerando que ya cumplió el tiempo establecido en las disposiciones normativas citadas.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMÁN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación del Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 16 de mayo de 2018, se constata que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las listas de precios presentadas por los oferentes **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L. y NETLOGIC S.R.L.**, resultando que no presentan errores aritméticos. A continuación se detalla el cuadro comparativo de precios:

					INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.		NETLOGIC S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio total G. (IVA incluido)	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio total G. (IVA incluido)
1	81111812-008	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS APC	Mes	12	8.800.000	105.600.000	10.280.000	123.360.000
Precio Total						**105.600.000**		**123.360.000**

- **Verificación de los precios de las ofertas:**

Se procedió a comparar la lista de precio presentada por los oferentes **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L. y NETLOGIC S.R.L.** con el precio referencial de la convocante conforme la Resolución DNCP Nº 411/18, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			Referencial BNF		INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.			NETLOGIC S.R.L.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio total G. (IVA incluido)	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio total G. (IVA incluido)	%	Precio unitario G. (IVA incluido)	Precio total G. (IVA incluido)	%
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS APC	12	11.033.333	132.399.996	8.800.000	105.600.000	-20%	10.280.000	123.360.000	-7%
Precio Total				132.399.996		**105.600.000**	**-20%**		**123.360.000**	**-7%**

Del cuadro precedente se desprende que las ofertas presentadas por los oferentes **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L. y NETLOGIC S.R.L., se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 411/18.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 231/2018 de fecha 20 de marzo de 2018. Atendiendo que el llamado es plurianual, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo a lo previsto en el Articulo 14° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **Aplicación del margen de preferencia:**

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 4558/11 que establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional debiendo el oferente presentar la documentación pertinente para el efecto emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas por notas BNF SEO Nº 093 y 094, ambas en fecha 24 de abril de 2018 solicitó a los oferentes **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L. y NETLOGIC S.R.L.**, respectivamente, el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para aplicar el margen de preferencia correspondiente.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AYADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.**, presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 29643, emitido en fecha **25 de abril de 2018** correspondiente a la actividad "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS desde 850 VA hasta 100 KVA".

Sin embargo, el mismo **no podrá acogerse al beneficio del margen** de preferencia considerando que la fecha de emisión del Certificado de Origen (25/04/2018) **fue posterior** a la fecha de apertura del llamado **(19/04/2018)**, de acuerdo al Numeral 19 del ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación que establece: "*....A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser* ***emitido como máximo a la fecha tope*** *de presentación y apertura de ofertas*".

Así mismo, el oferente **NETLOGIC S.R.L.**, presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 29650, emitido en fecha **25 de abril de 2018** correspondiente a la actividad "Servicio de mantenimiento y reparación".

Sin embargo, el mismo **no podrá acogerse al beneficio del margen** de preferencia considerando que la fecha de emisión del Certificado de Origen (25/04/2018) **fue posterior** a la fecha de apertura del llamado **(19/04/2018)**, de acuerdo al Numeral 19 del ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación que establece: "*....A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser* ***emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas***". Asimismo, en el mencionado Certificado contempla como la actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION" no correspondiendo a la actividad especifica del llamado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS APC**". Por tanto, el documento presentado tampoco es suficiente para acogerse al beneficio del margen de preferencia.

Cabe señalar que la Subgerencia de Evaluación de Ofertas procedió a verificar la autenticidad de los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional presentados y la veracidad de los datos contenidos en los mismos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, siguiendo los pasos señalados en el Art. 3° de la Resolución N°1560/2016.

En consecuencia, la Tabla comparativa de precios de las ofertas permanece sin variación.

- **Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:**

En el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.**, ubicada como la oferta más baja en precios, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

- **Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Carta de Invitación indicados en el Anexo E. Documentos que compone la oferta, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/ No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AYADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMINA MORÍÑIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:** Ninguna

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.**, documento de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por el mismo.

a) Por nota BNF SEO N° 110 de fecha 8 de mayo del 2018, se solicitó al mencionado oferente la presentación del siguiente documento:

✓ Presentar cadena de autorización de la firma PRESTON S.A. (PUNTO SERVER) como centro autorizado de UPS de la marca APC para realizar los servicios técnicos debidamente legalizado.

Observación: *Les recordamos que el Párrafo Quinto del Art. 59° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", señala: "Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptase la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada".*

En respuesta a la solicitud realizada el oferente presentó el documento en tiempo y forma cuyo análisis se detalla en el apartado "Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica".

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.
El oferente deberá presentar Contratos y/o facturas donde el oferente demuestre que haya proveído el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ups del Data Center a empresas públicas y/o Privadas, en los últimos 4 (cuatro) años, mínimo 1 por año (2014, 2015, 2016,2017).	Cumple
Presentar declaración jurada en donde se indique que el oferente cuenta con por lo menos un técnico especializado en instalación y mantenimiento de Ups de Data center.	Cumple
Presentar documentación que la empresa es centro autorizado de la marca para realizar los servicios técnicos.	Cumple (***)
En caso de oferentes en consorcio se considerará la sumatoria de las experiencias de los miembros integrantes del consorcio.	No Aplica
En los criterios de evaluación para consorcios formados por dos integrantes se indica que el principal deberá cumplir con el 60% del requerido solicitado y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por tres y más integrantes; el principal deberá cumplir con el 30% cada uno. Al respecto solicitamos replantear el porcentaje indicado para los consorcios conformados por tres y más integrantes, atendiendo a que la sumatoria no reproduce el 100%.	No Aplica
Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	No Aplica

(***) Para la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar legalizada la cadena de autorización del fabricante o distribuidor, en un plazo de hasta 20 (veinte) días contados a partir de la notificación de adjudicación al oferente. Caso contrario la adjudicación quedará sin efecto.

- **Verificación de la Capacidad Financiera**: No Aplica.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

Por nota BNF SEO N° 101 de fecha 04 de mayo de 2018, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones las ofertas presentadas por **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.**, para verificar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.

Al respecto, la mencionada Gerencia mediante nota GATIC Nº 155/2018 de fecha 16 de mayo de 2018, informó que las especificaciones técnicas presentadas por el oferente se ajustan a los requerimientos de la Carta de Invitación.

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA ALIADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- Propuesta de Adjudicación:

De la evaluación de las documentaciones legales, técnica, económica y de experiencia, realizada a la oferta presentada por **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.**, se concluye que el mismo cumple con los requerimientos de la Carta de Invitación, por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

➢ Oferente: INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	81111812-008	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS APC	Mes	UNIDAD	12	8.800.000	105.600.000
Precio Total: Guaraníes ciento cinco millones seiscientos mil incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).---------							105.600.000

- Recomendación:

Conforme a lo establecido en los Artículos 27°y 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el **"SERVICIO Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS APC"**, solicitado en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2018**, al oferente **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L.**, por un monto total de G. 105.600.000.- (Guaraníes ciento cinco millones seiscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

Para la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar legalizada la cadena de autorización del fabricante o distribuidor, en un plazo de hasta 20 (veinte) días contados a partir de la notificación de adjudicación al oferente. Caso contrario la adjudicación quedará sin efecto.

La convocante formalizará la adjudicación mediante un contrato.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

CAROLINA AUADA DE GARDEL
MIEMBRO

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR